

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO :N° 12009.- /
SEP.**

Monte Patria, 11 de noviembre de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: DOCENTE DE AULA EN REEMPLAZO DE LA SRA. EDITA HERRERA ROBLES, ACOGIDA A LICENCIA MÉDICA.

DECRETO : 1.- APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de **DOCENTE DE**

- | | | |
|--------------------------------|---|------|
| BÁSICA en el | : ESCUELA ALEJANDRO CHELEN ROJAS. | nc |
| Colegio o Escuela | : CHAÑARAL ALTO | 56 |
| Ciudad o Localidad | : <u>TANIA MARTINEZ MARTINEZ</u> | ey |
| Nombre de la Docente | : N° 16631814-9. | la |
| RUT | : PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION GENERAL BÁSICA/
LICENCIADO EN EDUCACION | il y |
| Profesión | : <u>12 de noviembre de 2014</u> hasta el <u>30 de diciembre de 2014</u> ,
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios. | 95 |
| 2.- Período de la prórroga | : ESTATUTO DOCENTE SEP (7). | 06. |
| 3.- Calidad de la prórroga | : DOCENTE DE AULA EN REEMPLAZO DE LA SRA. EDITA
HERRERA ROBLES, ACOGIDA A LICENCIA MÉDICA | 3. |
| 4.- Motivo de la prórroga | : <u>19 horas cronológicas semanales.</u> | |
| 5.- Jornada ordinaria | : Lunes a Viernes. | |
| 6.- Distribución de la jornada | : BÁSICA | nc |
| 7.- Tipo de enseñanza | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones. | 56 |
| 8.- Remuneración a cancelar | : Mensual | ey |
| 9.- Modalidad de pago | : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley
19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento
de Educación Municipal de Monte Patria. | la |
| 10.- Imputación | | il y |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE